



Dictamen de no aprobación de la proposición y su envío al archivo, recaído en el Proyecto de Ley N° 5699/2020-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés público la repatriación de peruanos varados en el exterior.

DICTAMEN

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

Señora Presidenta,

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley N° 5699/2020-CR, de los congresistas Gupioc Ríos Robinson Dociteo, Cabrera Vega María Teresa, Espinoza Velarde Yeremi Arón, Gallardo Becerra María Martina, García Rodríguez Jaqueline Cecilia y Urresti Elera Belizario; del Grupo Parlamentario Podemos Perú; por el que se propone la Ley que declara de interés público la repatriación de peruanos varados en el exterior; presentado en el Área de Trámite Documentario el 3 de julio de 2020, siendo decretado a la Comisión de Relaciones Exteriores el 8 de julio de 2020, recibándose el 9 de julio del mismo año; como única comisión.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes, en su Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de marzo de 2021, la no aprobación de la proposición y su envío al archivo, recaído en el Proyecto de Ley N° 5699/2020-CR, por no tener competencia en la materia de fondo; con los votos a favor de los congresistas Gilmer Trujillo Zegarra, Mónica Saavedra Ocharán, Rubén Pantoja Calvo, Yessi Fabián Díaz, Absalón Montoya Guivin, Alcides Rayme Marín, Tania Rodas Malca, Luis Roel Alva, Richard Rubio Gariza, Mariano Yupanqui Miñano y Edward Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin las abstenciones; con la licencia del congresista Orestes Sánchez Luis y las justificaciones de inasistencias de los congresistas Alberto De Belaunde De Cárdenas y Luis Alberto Valdez Farías. Asimismo, aprobó por unanimidad de los presentes la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley N° 5699/2020-CR, Ley que declara de interés público la repatriación de peruanos varados en el exterior, ingresó a trámite documentario el 03 de julio de 2020; siendo decretado a la Comisión de

Relaciones Exteriores el 08 de julio de 2020, donde fue recibido el 09 de julio de 2020, como única comisión dictaminadora.

b) Opiniones recibidas

La Comisión ha solicitado opinión técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Salud y a la Presidencia del Consejo de Ministros. A la fecha de elaboración del presente documento se han recibido las opiniones de:

- b.1. El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Oficio RE (MIN) N° 3-0-A/331 c.a., de fecha 13 de junio de 2020, suscrito por la Ministra del sector, remite el Informe (DGC) N° 15-2020.
- b.2. El Ministerio de Defensa, mediante el Oficio N° 976-2020-MJINDEF/DM del 18 de agosto de 2020, suscrito por el Jefe de Gabinete de Asesores, remite:
 - El Oficio N° 00443-2020-MINDEF/VRD-DGRRMM del 6 de agosto de 2020 de la Dirección General de Recursos Materiales del Ministerio de Defensa.
 - El Oficio N° 3930-2020-INDECI/1.0 del 17 de agosto de 2020, del Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI; acompañado del Informe Legal N° 468-2020-INDECI/5.0 del 10 de agosto de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- b.3. El Ministerio de Salud, mediante el Oficio N° 956-2020-DM/MINSA, de fecha 18 de setiembre de 2020, suscrito por la titular del sector, el cual adjunta el Informe N° 734-2020-OGAJ/MINSA del 27 de julio de 2020 de la Oficina general de Asesoría Jurídica.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa tiene un artículo único, declarativo, que busca declara de interés público la repatriación de los ciudadanos peruanos que estén varados en el exterior, debido al cierre temporal de las fronteras peruanas.

Asimismo, propone para ese fin autorizar el uso del avión presidencial, de los aviones de las fuerzas armadas y de la policía; además considera la posibilidad de utilizar a otros prestadores de transporte aéreo comercial, a precios razonables.

III. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú,
- ✓ Reglamento del Congreso de la República
- ✓ Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- ✓ Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- ✓ Plan de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores
- ✓ Plan de Trabajo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

IV. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA

a) Análisis de las opiniones

a.1. Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores, con relación a la repatriación, señala que la sentencia expedida por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 0090-2004-AA/TC afirma que, *“...el interés público es simultáneamente un principio político de la organización estatal y un concepto jurídico. En el primer caso opera como una proposición ético-política fundamental que informa todas las decisiones gubernamentales; en tanto que en el segundo actúa como una idea que permite determinar en qué circunstancias el Estado debe prohibir, limitar, coactar, autorizar, permitir o anular algo.”*

Establece además que, *“el interés público tiene que ver con aquello que beneficia a todos; por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización administrativa”*. Menciona también el pronunciamiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Informe Legal N° 036-2013-JUS/DNAJ, donde precisa que las propuestas normativas que invoquen esta calidad *“deberán tener como objetivo el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales.”*

Recuerda que, la repatriación de ciudadanos peruanos, indica que es competencia de dicho sector la protección y asistencia de los connacionales en el exterior; de conformidad con la Ley 29357. En consecuencia, ante la Pandemia por el COVID-19 y el cierre temporal de fronteras, mediante el Decreto de Urgencia N° 029-2020 del 20 de marzo de 2020, se dispuso que este Ministerio realizaría *“la asistencia y repatriación de connacionales que se encuentren en el exterior que requieran retornar al Perú y en el actual contexto de emergencia sanitaria global ...”* precisando que hasta esa fecha se logró repatriar a 46 mil connacionales.

Con relación al extremo referido al uso o contratación de aeronaves, señala que las de las fuerzas armadas y de la policía son para preservar la soberanía nacional y el orden interno; en el caso del avión presidencial está regulado en el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM. Por ello, el uso de las mencionadas aeronaves debe solicitarse la opinión de las correspondientes entidades. Con relación al empleo de aeronaves del sector privado a precios razonables, habría que identificar las entidades públicas que asumirían dicho financiamiento.

Concluye afirmando que dicho sector continúa repatriando connacionales y asistiéndolos en los lugares en los que se encuentran en los cinco continentes.

a.2. El Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa analiza la iniciativa legislativa precisando que, el costo de la hora vuelo de las aeronaves está compuesto por combustible, seguros de vuelo, mantenimiento, repuestos, comisión de servicios de tripulación, entre otros; los que en el presente caso serían asumidos por los Institutos Armados; lo que se encuentra regulado en la Ley N° 27619 y por el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG

Precisa además que, desde el inicio de la pandemia las Fuerzas Armadas han puesto a disposición su logística militar en beneficio del país, repatriando conciudadanos, trasladando material médico, pruebas y muestras médicas, personal de salud, nacional y extranjero, ayuda humanitaria, alimentos, donaciones y otros a las distintas regiones del país.

Recuerda que, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 029-2020 artículo 23, es el Ministerio de Relaciones Exteriores el que realiza la asistencia y repatriación de connacionales que requieran retornar al país durante emergencia sanitaria.

Por lo anteriormente expuesto, considera inviable la iniciativa legislativa.

El Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI concluye afirmando que dicha entidad no resulta competente para emitir opinión sobre la iniciativa legislativa.

a.3. El Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud concluye indicando que, en el marco de sus competencias dicho sector ha emitido las disposiciones para establecer el procedimiento para la aplicación de medidas sanitarias a las personas que ingresen al país, estando vigente en el momento de la emisión del documento,

la Guía Técnica: Protocolo de Atención a viajeros que entran y salen del país en vuelos especiales, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 627-2020/MINSA.

Precisa además que la iniciativa legislativa bajo análisis se encuentra en el ámbito de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores.

b) Análisis técnico

La Comisión de Relaciones Exteriores luego de revisar la iniciativa legislativa, las normas legales, los antecedentes, acordó recomendar la no aprobación de la iniciativa legislativa bajo análisis y su envío al archivo, por las razones siguientes.

La Presidencia del Consejo de Ministros aprobó el Decreto Supremo N° 157-2020-PCM del 25 de setiembre de 2020, mediante el cual se aprobó la Fase 4 de la reanudación de actividades; en cuya primera disposición complementaria final, cuyo segundo párrafo dispone que: *“para el caso de los vuelos internacionales autorizados según el Anexo del presenta Decreto Supremo, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con el Ministerio de Salud, regularán las fechas, requisitos y condiciones de viaje.”* En el Anexo se precisa que, el transporte aéreo de vuelos internacionales a destinos sanitarios pone como fecha de reanudación el 5 de octubre de 2020.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante la Resolución Ministerial N° 0642-2020-MTC/01 del 29 de setiembre de 2020, aprobó el reinicio de las actividades de transporte de pasajeros por vía aérea a través de vuelos internacionales con destinos sanitarios, a los destinos de Guayaquil, La Paz, Quito, Bogotá, Santa Cruz, Cali, Medellín, Panamá, Asunción, Montevideo y Santiago, vuelos de hasta 4 horas de duración; a partir del 5 de octubre de 2020.

Como podemos observar, el 5 de octubre de 2020 se reiniciaron los vuelos internacionales a nuestro país; por ello, ya no corresponde pronunciarse sobre la presente iniciativa legislativa.

Asimismo, en lo que respecta al uso de las aeronaves de las fuerzas armadas de la policía y del avión presidencial, así como la contratación de transporte aéreo a precios razonables, necesariamente implica iniciativa de gasto; lo que colisiona con el primer párrafo del artículo 79 de la Constitución Política del Perú que establece que, *“Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su*

presupuesto"; concordante con el numeral 2.3.a) del artículo 76 del Reglamento del Congreso.

En la misma iniciativa legislativa en el análisis de costo y beneficio se señala que de conformidad con el Decreto Supremo N° 115-2020-EF se transfiere al Ministerio de Relaciones Exteriores S/. 9.632 millones para disponer el retorno de los connacionales, afirmado que deben ser ejecutados de manera asertiva.

En los considerandos de la citada norma legal se señala que, la solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores de una demanda adicional de recursos es para financiarla ampliación de la asistencia y repatriación de connacionales; para ello se autoriza la transferencia de los S/. 9.632 millones.

Como podemos observar la transferencia no es únicamente para la repatriación, ya que se incluye también la asistencia a los connacionales en el extranjero; por ello no corresponde el uso de los recursos para únicamente la repatriación de los connacionales.

Por las consideraciones expuestas la Comisión de Relaciones Exteriores propone la no aprobación de la proposición legislativa y su envío al archivo.

V. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Relaciones Exteriores del periodo anual de sesiones 2020-2021, en su Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de marzo de 2021, ha acordado por **UNANIMIDAD** de los presentes, la no aprobación de la proposición y su envío al archivo, recaído en el Proyecto de Ley 5699/2020-CR, Ley que declara de interés público la repatriación de peruanos varados en el exterior.

Salvo parecer distinto.

Dese cuenta.

Sala virtual de la Comisión.

Lima, 15 de marzo de 2021

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 10 de mayo de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
pase al archivo.



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Firmado digitalmente por:
 PANTOJA CALVO RUBEN FIR
 44171688 hard
 Motivo: Doy al archivo, recaído en el
 Fecha: 19/03/2021 10:02:59
 público la repatriación de peruanos varados
 exterior.

Firmado digitalmente por:
 PANTOJA CALVO RUBEN FIR
 44171688 hard
 Motivo: En señal de
 Fecha: 19/03/2021 20:45:02-0500

FOTO	CONGRESISTA
TITULARES	
	1. Trujillo Zegarra, Gilmer Fuerza Popular Presidente
	2. Saavedra Ocharán, Mónica Acción Popular Vicepresidenta
	3. Pantoja Calvo, Rubén Unión por el Perú Secretario
	4. Aliaga Pajares, Guillermo Somos Perú
	5. De Belaunde de Cárdenas, Alberto Partido Morado
	6. Fabián Díaz, Yessi Néliida Acción Popular
	7. Montoya Guivin, Absalón Frente Amplio
	8. Rayme Marín, Alcides FREPPAP
	9. Rodas Malca, Tanía Alianza Para el Progreso

Firmado digitalmente por:
 TRUJILLO ZEGARRA Gilmer
 FIR 08571708 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 16/03/2021 21:53:33-0500

Firmado digitalmente por:
 MONTOYA GUIVIN ABSALON
 FIR 09446228 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 29/03/2021 10:20:43-0500

Firmado digitalmente por:
 RAYME MARIN Alcides FAU
 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 22/03/2021 16:18:16-0500

Firmado digitalmente por:
 SAAVEDRA OCHARAN Mónica
 Elizabeth FAU 20161740126 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 22/03/2021 10:36:49-0500

Firmado digitalmente por:
 RODAS MALCA Tania Rosalia
 FAU 20161740126 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 22/03/2021 16:42:51-0500

Firmado digitalmente por:
 FABIAN DIAZ YESSY NELIDA
 FIR 45360318 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 22/03/2021 14:51:28-0500

Dictamen de no aprobación de la proposición y su envío al archivo, recaído en el Proyecto de Ley N° 5699/2020-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés público la repatriación de peruanos varados en el exterior.

	10. Roel Alva, Luis Andrés Acción Popular
	11. Rubio Garza Richard FREPAF
	12. Sánchez Luis, Orestes Pompeyo Podemos Perú
	13. Valdez Farías, Luis Alberto Alianza Para el Progreso
	14. Yupanqui Miñano Mariano Descentralización Democrática
	15. Zárate Antón, Edward Alexander Fuerza Popular
ACCESITARIOS	
	1. Ayasta de Díaz, Rita Fuerza Popular
	2. Chávez Cossío, Martha Gladys Fuerza Popular
	3. Dioses Guzmán, Luis Reymundo Somos Perú



Firmado digitalmente por:
ROEL ALVA LUIS ANDRES FIR
42725375 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/03/2021 10:02:42-0500



Firmado digitalmente por:
RUBIO GARIZA Richard FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/03/2021 06:54:46-0500



Firmado digitalmente por:
YUPANQUI MIÑANO MARIANO
ANDRES FIR 41551757 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/03/2021 23:03:33-0500



Firmado digitalmente por:
ZARATE ANTON Edward
Alexander FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2021 00:37:40-0500

Dictamen de no aprobación de la proposición y su envío al archivo, recaído en el Proyecto de Ley N° 5699/2020-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés público la repatriación de peruanos varados en el exterior.

	4. Espinoza Velarde, Yeremi Aron Podemos Perú
	5. Huamaní Machaca, Nelly FREPAP
	6. Meléndez Celis Fernando Alianza Para el Progreso
	7. Mesía Ramírez, Carlos Fernando Fuerza Popular
	8. Núñez Marreros, Jesús del Carmen FREPAP
	9. Palomino Saavedra, Angélica María Partido Morado
	10. Valer Collado, Valeria Carolina Fuerza Popular



<p style="text-align: center;">COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p style="text-align: center;">PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA</p>	
<p>Resumen</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes, de las actas de la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria y de la Segunda Sesión Descentralizada Virtual, de la Comisión de Relaciones Exteriores. 2. Invitación al señor Fortunato Quesada Seminario, ex embajador del Perú en Israel, para tratar sobre su caso, referido a la salida de dicha embajada. Asistió acompañado de su abogado el doctor Enrique Ghersi. 3. Invitación al señor Jorge Hernando Pedraza, Secretario General de la Comunidad Andina, para que informe sobre, “Los avances en el proceso de integración en los países andinos; así como la implementación y cumplimiento de las decisiones de la CAN”. Asistió acompañado del señor Héctor Mantilla, Jefe de Gabinete; de la señora Bettina Mendoza, Jefa de Comunicaciones; y, de la señora Alexandra Pulido, asesora del despacho de la Comunidad Andina. 4. Invitación a la congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros para que exponga sobre el Proyecto de Ley N° 7141/2020-CR, Ley que modifica la Ley N° 26574, Ley que prohíbe el ingreso de extranjeros procesados y sentenciados por delitos dolosos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. 5. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes, del dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 4753/2020-PE que propone la Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República del Perú y la República Portuguesa. 6. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 5717/2020-CR que propone la Ley que declara de interés nacional la ejecución e incorporación del tramo Juliaca-Puno-Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Biocéano Central Perú-Bolivia-Brasil.



	<p>7. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes del dictamen de no aprobación de la proposición y su envío al archivo, del Proyecto de Ley N° 5699/2020-CR que propone la Ley que declara de interés público la repatriación de peruanos varados en el exterior.</p> <p>8. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes del dictamen de no aprobación de la proposición y su envío al archivo, del Proyecto de Ley N° 5699/2020-CR que propone la Ley que declara de interés público la repatriación de peruanos varados en el exterior.</p> <p>9. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes, de la autorización para la ejecución de los acuerdos, sin esperar el trámite de aprobación del Acta.</p>
Introducción	<p>El lunes 15 de marzo de 2021, siendo las 11.06 horas, se reunieron a través de la plataforma de Microsoft Teams los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, bajo la presidencia del congresista Gilmer Trujillo Zegarra y, con la participación de los congresistas titulares, Rubén Pantoja Calvo, Yessi Fabián Díaz, Absalón Montoya Guivin, Alcides Rayme Marín, Tania Rodas Malca, Richard Rubio Gariza y Edward Zárate Antón; y, con la justificación de inasistencia del congresista Luis Valdez Farías.</p> <p>Luego de iniciada la sesión, se incorporaron a la plataforma los congresistas titulares Mónica Saavedra Ocharán, Guillermo Aliaga Pajares, Luis Roel Alva y Mariano Yupanqui Miñano y las congresistas accesitarias Martha Chávez Cossío y Jesús del Carmen Núñez Marreros; se presentó la licencia del congresista Orestes Sánchez Luis y la justificación de inasistencia del congresista Alberto De Belaunde De Cárdenas.</p> <p>Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores para el Periodo de Sesiones 2020-2021.</p>
Despacho	<p>El presidente señaló que, las relaciones de los documentos ingresados y oficios emitidos del 26 de febrero al 11 de marzo de 2021, fueron enviados con la convocatoria para la presente sesión.</p> <p>Precisó que, durante dicho periodo, la Comisión recibió el Proyecto de Ley N° 7312/2020-CR; así como el tratado internacional ejecutivo N° 264; disponiendo pasen a opinión, estudio y dictamen, según correspondan.</p>
Acta	<p>El presidente sometió a debate y votación las actas de la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria y de la Segunda Sesión Descentralizada Virtual, de la Comisión de Relaciones Exteriores.</p>



	<p><i>Cedió el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones sometió a votación nominal la aprobación de las mencionadas actas; aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Pantoja Calvo, Aliaga Pajares, Yessi Fabián Díaz, Montoya Guivin, Rayme Marín, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano, y Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin abstenciones.</i></p> <p><i>Se aprobaron las Actas de la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria y la Segunda Sesión Descentralizada Virtual, de la Comisión de Relaciones Exteriores.</i></p>
Informes	<p><i>El presidente saludó la presencia del congresista Mariano Yupanqui Miñano, quien se incorpora como miembro titular de la Comisión de Relaciones Exteriores. El congresista Yupanqui Miñano agradeció al presidente por sus palabras y saludó a los miembros de la comisión.</i></p> <p><i>El presidente presentó los informes siguientes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. El Ministro de Relaciones Exteriores remitió el informe anual sobre la Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado. INFOME REMITIDO AL WHATSAPP DE LA COMISIÓN</i><i>2. El congresista De Belaunde De Cárdenas ha solicitado se invite a la señora Feline Freier, investigadora de la Universidad del Pacífico y experta en migración forzada. SE PROGRAMARÁ PARA PRÓXIMA SESIÓN</i><i>3. El Ministro de Relaciones Exteriores remite nuevamente la Guía de Procedimientos de Taiwán y la Ayuda Memoria que sintetiza la guía actualizada. INFOME REMITIDO AL WHATSAPP DE LA COMISIÓN</i><i>4. La congresista Fabián Díaz, como coordinadora de la Liga Parlamentaria de Amistad con Ucrania, solicita un especialista parlamentario y un técnico para llevar a cabo el acta de instalación de la liga parlamentaria y cumplir con los objetivos programados. SEÑALÓ QUE, EN LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN, EN LIGAS PARLAMENTARIAS DE AMISTAD, SE INCLUYE EL REGLAMENTO, QUE EN LA PARTE FINAL CONTIENE LOS MODELOS DE ACTA Y DE PLAN DE TRABAJO, PARA FACILITARLES LA ELABORACIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN. PRECISÓ QUE, LA COMISIÓN NO PUEDE ASIGNAR PERSONAL PARA EL APOYO A LAS LIGAS PARLAMENTARIAS, YA QUE NO CONTAMOS CON PERSONAL SUFICIENTE.</i>



	<p>5. Los congresistas Alva Roel, Fernández Flores, Chegade Moya, Omonte Durand y Núñez Marreros, solicitan la incorporación del Proyecto de Resolución Legislativa N° 6982/2020-PE, adjuntando documento del Grupo Impulsor para la ratificación del Convenio 190 de la OIT. PRECISÓ QUE, DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE ESTA INICIATIVA SE HAN FORMULADO CONSULTAS AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; INDICANDO QUE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LAS RESPUESTAS.</p> <p>6. El Ministro de Relaciones Exteriores remitió las actas de la Comisión Multisectorial, ofrecidos por el embajador Chávez Basagoitia en la sesión del 8 de marzo de 2021. ESTAS ACTAS ESTÁN CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL; POR ELLO LOS CONGRESISTAS PODRÁN SOLICITARLAS BAJO RESPONSABILIDAD, LAS MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS CON CARGO Y EN SOBRE CERRADO.</p> <p>7. El Presidente de la Comisión de Fiscalización ha remitido una solicitud de un ciudadano que requiere apoyo del consulado peruano en Caracas, debido a detención de su hijo, quien ingresó ilegalmente a dicho país. DOCUMENTO TRAMITADO.</p> <p>8. El Ministro de Energía y Minas remite nuevo informe sobre los decretos supremos 27 y 28/2020-EM SE TOMÓ CONOCIMIENTO</p> <p>9. El Ministro del Interior comunica su imposibilidad de asistir a la presente sesión, debido a la invitación realizada por la Comisión de Defensa Nacional; por lo que solicita su reprogramación para el 22 de marzo de 2021. SE REPROGRAMARÁ LA INVITACIÓN</p> <p>10. El Ministro de Relaciones Exteriores informa sobre el caso del ciudadano peruano Silvano Oblitas Cántaro Tolentino, de quien vimos un video donde se ve que fuera lanzado de un puente en la ciudad de Medellín – Colombia. SE REMITIÓ AL WHATSAPP DE LA COMISIÓN</p> <p>El presidente ofreció el uso de la palabra a los congresistas para que formulen informes.</p> <p>El congresista Montoya Guivin solicitó un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Hidelfonso Guevara Honores, Alcalde Provincial de Utcubamba de la Región Amazonas, debido al COVID-19.</p> <p>El presidente señaló que también había fallecido el señor Eliseo León Leyva, quien representó como dirigente ante el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.</p>
--	--



	<p><i>Por ello, dispuso un minuto de silencio por el fallecimiento de los señores Guevara Honores y León Leyva.</i></p>
Pedido	<p><i>El presidente cedió el uso de la palabra a los miembros de la comisión para que formulen pedidos.</i></p> <p><i>La congresista Saavedra Ocharán solicitó se invite a las representantes del Grupo Impulsor de la Ratificación del Convenio 190 de la OIT para que expongan los alcances del tratado.</i></p> <p><i>El presidente señaló que en la sección informes había comunicado sobre los diversos documentos recibidos del Grupo Impulsor a través de varios congresistas; y, que se tratará el tema.</i></p>
Orden del Día	<p>1. <i>Invitación al señor Fortunato Quesada Seminario para tratar sobre su caso, cuando fue embajador del Perú en Israel.</i></p> <p><i>El presidente de la comisión saludó la presencia del señor Quesada Seminario, quien asistió acompañado de su abogado el doctor Enrique Ghersi.</i></p> <p><i>El invitado hizo uso de la palabra para exponer sobre su caso; al concluir, formuló preguntas el congresista Trujillo Zegarra; luego participó el señor Quesada Seminario para responderlas y para una intervención final.</i></p> <p><i>El presidente agradeció a los invitados por su participación en la comisión y los invitó a retirarse de la plataforma cuando lo consideren oportuno..</i></p> <p>2. <i>Invitación al señor Jorge Hernando Pedraza, Secretario General de la Comunidad Andina, para que informe sobre: Los avances en el proceso de integración en los países andinos, así como la implementación y cumplimiento de las decisiones de la CAN.</i></p> <p><i>Asistió acompañado del Héctor Mantilla, Jefe del Gabinete, la señora Bettina Mendoza, Jefa de Comunicaciones; y la señora Alexandra Pulido, asesora del despacho de la Comunidad Andina.</i></p> <p><i>El presidente de la comisión saludó la presencia del señor Jorge Hernando Pedraza, a quien le cedió el uso de la palabra para exponer sobre el tema antes mencionado; al concluir, intervino el congresista Trujillo Zegarra, y el invitado absolvió las preguntas; después participaron los congresistas Rayme Marín y Montoya Guivin y se le cedió el uso de la palabra al invitado para absolver las preguntas y para una intervención final.</i></p>



	<p><i>El presidente agradeció la participación del invitado y de las personas que le acompañaron, y los invitó a retirarse de la plataforma cuando lo consideren oportuno.</i></p> <p>3. <i>Invitación a la congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros, para que exponga sobre su Proyecto de Ley N° 7141/2020-CR, Ley que prohíbe el ingreso de extranjeros procesados y sentenciados por delitos dolosos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i></p> <p><i>El presidente de la comisión saludó la presencia de la congresista Núñez Marreos, a quien le cedió el uso de la palabra para exponer sobre su iniciativa legislativa; al concluir, hicieron uso de la palabra los congresistas Pantoja Calvo, Rayme Marín, Montoya Guivin y Rubio Gariza, para apoyar el proyecto; luego intervino la congresista Núñez Marreros para una intervención final.</i></p> <p><i>El presidente comunicó que ya se habían formulado los pedidos de opinión; luego agradeció a la invitada por su participación en la comisión.</i></p> <p>4. <i>Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 4753/2019-PE que propone la aprobación del Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República del Perú y la Republica Portuguesa; el mismo que fue remitido con la agenda para la presente sesión.</i></p> <p><i>El presidente realizó la sustentación del predictamen; luego le ofreció el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones lo sometió a votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Saavedra Ocharán, Pantoja Calvo, Fabián Díaz, Montoya Guivin, Rayme Marín, Rodas Malca, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano y Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin abstenciones.</i></p> <p><i>Se aprobó el dictamen recaído en Proyecto de Resolución Legislativa N° 4753/2019-PE.</i></p> <p>5. <i>Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 5717/2020-CR que propone la Ley que declara de interés nacional la ejecución e incorporación del tramo Juliaca-Puno-Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Biocéano Central Perú-Bolivia-Brasil; el mismo que fue remitido con la agenda de la presente sesión.</i></p> <p><i>El presidente realizó la sustentación del predictamen, luego ofreció el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones lo sometió a votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Saavedra Ocharán, Pantoja Calvo, Fabián Díaz,</i></p>
--	---



	<p><i>Montoya Guivín, Rayme Marín, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza y Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin abstenciones.</i></p> <p><i>Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 5717/2020-CR.</i></p> <p>6. <i>Debate y votación del predictamen de no aprobación de la proposición y su envío al archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 5699/2020-CR que propone la Ley que declara de interés público la repatriación de peruanos varados en el exterior; el mismo que fue remitido con la agenda de la presente sesión.</i></p> <p><i>El presidente realizó la sustentación del predictamen, luego ofreció el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones lo sometió a votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Saavedra Ocharán, Pantoja Calvo, Fabián Díaz, Montoya Guivín, Rayme Marín, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano y Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin abstenciones.</i></p> <p><i>Se aprobó el dictamen de no aprobación de la proposición y su envío al archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 5699/2020-CR.</i></p> <p>7. <i>Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 6359/2020-PE que propone el Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República Dominicana; el mismo que fue remitido con la agenda de la presente sesión.</i></p> <p><i>El presidente realizó la sustentación del predictamen, luego ofreció el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones lo sometió a votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Saavedra Ocharán, Pantoja Calvo, Montoya Guivín, Rayme Marín, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano y Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin abstenciones.</i></p> <p><i>Se aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 6359/2020-PE.</i></p> <p><i>El presidente solicitó autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del Acta; lo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes; con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Saavedra Ocharán, Pantoja Calvo, Fabián Díaz, Montoya Guivín, Rayme Marín, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano y Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin abstenciones.</i></p> <p><i>Se aprobó la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.</i></p>
--	---



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Término	<i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso y el video de la Oficina de Comunicaciones del Congreso</i> <i>Siendo las 13.07 horas, se levantó la sesión.</i>
Firmas	GILMER TRUJILLO ZEGARRA <i>Presidente</i> RUBÉN PANTOJA CALVO <i>Secretario</i>



Firmado digitalmente por:
TRUJILLO ZEGARRA Gilmer
FIR 08571708 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2021 22:39:17-0500



Firmado digitalmente por:
PANTOJA CALVO RUBEN FIR
44171688 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/03/2021 21:59:23-0500